LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018

ASUNTO: SUP-JE-0023-2018 (JUICIO ELECTORAL)

FECHA: 06/06/2018

PALABRAS CLAVE: consulta popular

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A: FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

El diecinueve de mayo, el actor presentó demanda de juicio ciudadano, en contra del Tribunal Electoral de Quintana Roo, a fin de controvertir la sentencia emitida el inmediato día quince, por la cual revocó el acuerdo del Instituto Electoral local, atinente a realizar una consulta popular sobre la autorización de transporte de servicio público de automóviles de alquiler a través de plataformas digitales. El medio de impugnación es improcedente, porque la controversia ha quedado sin materia, en tanto el juicio ciudadano, que derivó del reencauzamiento ordenado por la Magistrada Presidenta, ha sido resuelto por esta Sala Superior el veintinueve de mayo.